

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FORTRADERS LOGISTIC S. A.

De conformidad y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 02.14.3.0034 Publicado en el Registro Oficial No. 44 del 12 de Octubre de 1992, y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 179 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión del Estado de Situación Financiera de **FORTRADERS LOGISTIC S. A.** 31 de Diciembre del 2018 y el Estado de Situación Integral.

- I. En mi criterio la compañía ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como se han dado cumplimiento a las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
- II. Los procedimientos de control interno de la compañía se han cumplido adecuadamente, de acuerdo a los principios ya establecidos, pudiendo observar:
 - a) Que la administración cumplió con sus obligaciones tributarias.
 - b) Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), PAA Pymes, y que por lo mismo, presentan razonablemente la contabilidad requerida por los administradores, accionistas y entidades de control.

Guayaquil, 22 de Marzo del 2019

Atentamente,



Ing. Rafael Landaburo
Comisario